

Al Despacho de la Señora Juez para lo que se sirva proveer.
Lebrija, Agosto 5 de 2021

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, Agosto seis (06) de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo indicado en el art. 286 del C.G.P., se corrige la providencia de junio 25 del año en curso, en cuanto a ordenar el emplazamiento solo de la demandada MARTHA CARRILLO SANTOS, toda vez que el demandado JORGE ENRIQUE VARGAS QUINTERO ya se encuentra notificado desde el 6 de noviembre de 2019.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia

Juez

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal

Santander - Lebrija

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

28f8a8d06c354f075059c404b617b2fec00a098da468b726e5aa82bc3c84e3db

Documento generado en 06/08/2021 01:45:17 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**